



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

Callao, 28 de Enero del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha 28 de Enero del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°074-2022-CF/FCS.- Callao, 28 de Enero de 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 125-2021/OPGE-FCS, con fecha 29 de Diciembre del 2021, remitido por la Mg. Vilma Maria Arroyo Vigil, Directora de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el **Plan Anual de Presupuesto 2022** de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, de acuerdo a lo estipulado al Art. 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "Los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, dentro de las atribuciones del Decano esta "Proponer al Consejo de Facultad, para su aprobación, el Presupuesto Anual de los recursos directamente recaudados ... de la Facultad", según lo dispuesto en el Art° 189 inciso 189.14, de la norma Estutaria;

Que, mediante Oficio N°125-2021/OPGE-FCS, con fecha 29 de Diciembre del 2021, remitido por la Mg. Vilma Maria Arroyo Vigil, Directora de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el **Plan Anual de Presupuesto 2022** de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su aprobación correspondiente;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 28 de Enero del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.11 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

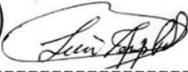
RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PLAN ANUAL DE PRESUPUESTO 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA. - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico